

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**48565** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 400/2019, con Nig 2104142120190010846 por auto de 21 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Logística Cartemotrans, S.L.U., con CIF nº B-21554456, con domicilio social en Avenida de Portugal nº 2, Entreplanta B de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José Ignacio Pérez Lopetegui, abogado y economista, con despacho profesional en calle San José nº 15, 1º de Huelva, con número de teléfono 959 256 177, fax 959 251 627 y correo electrónico ecolope@lopetegui.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos,

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 21 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Moreno Blanco Adela.

ID: A190063431-1